



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2682\_2: Aplicar procedimientos físicos para el control de organismos nocivos (aves)"

## LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la "UC2682\_2: Aplicar procedimientos físicos para el control de organismos nocivos (aves)".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



## INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Preparar la zona de actuación (espacios exteriores y		ICAD OEVA	-	_
edificaciones -torres, fachadas, balcones, chimeneas, mechinales, locales, entre otras-) para el control de la población de organismos nocivos (aves) mediante su captura y la instalación de sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento, conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.	1	2	3	4
1.1: Inspeccionar la zona de actuación visualmente, valorando la mejor localización donde colocar los dispositivos de seguridad y protección frente a riesgos laborales (máquinas elevadoras de personal, andamios, escaleras, línea de vida, sistemas y dispositivos anticaída, puntos de anclaje, barreras, cuerdas, arneses, equipos de respiración autónoma, entre otros), las medidas de compensación y protección para especies protegidas o especies no diana (instalación de cajas nido/refugio, entre otras), y los sistemas físicos de barrera, ahuyentamiento y captura.				
1.2: Comprobar la ausencia de especies silvestres, con especial atención a las especies protegidas, en la zona de actuación constatando en el programa de actuación que la zona no es hábitat de las mismas, y la observación con la ayuda de instrumental (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras fotográficas o videocámaras, entre otros), informando a la persona responsable en caso de su hallazgo, para solicitar los permisos pertinentes, en su caso, informar sobre los lugares de nidificación de especies silvestres o de especies de la cadena alimentaria de las mismas, y tomar medidas de protección y compensación (instalación de cajas nido/refugio, entre otras).				
1.3: Instalar los dispositivos de seguridad de protección frente a riesgos (máquinas elevadoras de personal, andamios, escaleras, línea de vida, sistemas y dispositivos anticaída, puntos de anclaje, barreras, cuerdas,				





Hoja 3 de 9

1. Proparar la zona de actuación (espacies exteriores y	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN		
1: Preparar la zona de actuación (espacios exteriores y edificaciones -torres, fachadas, balcones, chimeneas, mechinales, locales, entre otras-) para el control de la población de organismos nocivos (aves) mediante su captura y la instalación de sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento, conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.	2	3	4
arneses, equipos de respiración autónoma, entre otros), teniendo en cuenta las características de cada edificación o espacio, así como los posibles deterioros en la zona de actuación ocasionados por los organismos nocivos (aves).			
1.4: Acondicionar la zona de actuación mediante su limpieza exhaustiva, y en caso necesario mediante desinfección y/o desinsectación, utilizando para ello el material y productos biocidas autorizados para usuarios profesionales, según la normativa aplicable en materia de utilización de productos químicos y biocidas, clasificando y retirando los residuos generados por los organismos nocivos (aves) (excrementos, restos de comida, restos impregnados con feromonas entre otros) de acuerdo a la normativa aplicable relacionada con la gestión de residuos.			
1.5: Señalizar la zona de actuación mediante carteles avisadores, cintas perimetrales y balizamientos, entre otros, una vez eliminados los obstáculos que puedan dificultar la captura o la instalación de los sistemas físicos de control.			
1.6: Utilizar los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente.			





2: Comprobar el material (maquinaria, aparatos, utensilios,	INDICADORES I			-
accesorios, máquinas elevadoras de personal, drones, equipos de protección, entre otros) y los permisos o documentos legales (relacionados con el material y la prevención de riesgos) necesarios para la realización del control de especies de organismos nocivos (aves) mediante su captura y la instalación de sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento según el programa de actuación elaborado por la persona responsable, en función de su ubicación (características del entorno, espacios confinados, trabajo vertical, trabajos en altura, entre otros), medidas de protección animal (transporte de animales vivos, protocolo de manejo de los distintos tipos de aves, entre otros), y riesgos para los operarios, la población y el entorno, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, salud y protección medioambiental.		2	3	4
2.1: Comprobar la selección del material a utilizar durante la realización del trabajo (sistemas de barrera, sistemas de ahuyentamiento, sistemas de captura, herramientas, entre otros), así como la de los equipos de seguridad (arneses, cuerdas, escaleras, equipos de respiración autónoma, entre otros), cotejándolo con la información del programa de actuación y asegurando que se adecua a las características de la zona de actuación, los procedimientos a realizar y la especie de organismo nocivo (aves) a controlar, entre otros.				
2.2: Revisar el estado del material a utilizar para la realización de la captura y/o instalación de sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento, verificando su operatividad y la vigencia de su vida útil, incluyendo la disponibilidad de los dispositivos adecuados para su funcionamiento, en su caso (baterías, enganches, comederos y bebederos de las jaulas, entre otros).				
2.3: Comprobar el estado del material de seguridad a utilizar durante la realización del trabajo (línea de vida, arneses, equipos de protección individual, equipos de respiración autónoma, cuerdas, entre otras), verificando su operatividad y la vigencia de su vida útil.				
2.4: Descartar el material con deficiencias o fuera de su vida útil, informando de esto a la persona responsable, así como de aquel que esté a punto de caducar o cuya fecha para la realización de su mantenimiento esté próximo a cumplir.				
2.5: Comprobar los permisos o documentos legales necesarios para la realización del trabajo (relacionados con el material o los riesgos para los operarios, la población y el entorno) en función de su ubicación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable.				





3: Instalar sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento para el			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
control de organismos nocivos (aves), seleccionados previamente en función de la especie de organismo nocivo (aves) a controlar y su ubicación, siguiendo el programa de actuación elaborado por la persona responsable y las instrucciones del fabricante, confirmando que no afecten a especies no diana, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.	1	2	3	4			
3.1: Colocar los sistemas físicos de púas, postes y alambres, seleccionados en función de la presión ejercida por las aves y el efecto estético a conseguir, en cornisas y balaustradas, mediante su adhesión con silicona específica o fijación con tornillos y tacos.							
3.2: Unir los sistemas físicos de redes con alambre, para su posterior fijación a las superficies mediante distintos tipos de anclajes (fijos, temporales, físicos, químicos, entre otros) en función de las características de la zona de actuación, utilizando para ello abrazaderas, tensores, cortadores de alambre, crimpadoras, entre otros.							
3.3: Colocar los sistemas físicos de ahuyentamiento (acústicos, visuales, ultrasonidos, entre otros) en los lugares donde su acción sea más eficaz en función de las características de la zona de actuación, el entorno exterior, la especie de organismo nocivo (aves) a controlar y el tipo de sistema seleccionado, garantizando que no interfieran con otras actividades humanas ni produzcan riesgos ni molestias para personas o animales protegidos o no diana, y procurando que generen el menor impacto estético posible.							
3.4: Instalar los sistemas eléctricos productores de descargas eléctricas para evitar el posicionamiento de los organismos nocivos (aves) en edificios y locales, entre otros, en función de la superficie a proteger, asegurándose que el sistema sea seguro, sin riesgo de causar cortocircuitos o incendios y señalizándolo para evitar su manipulación por personas ajenas a la instalación.							
3.5: Comprobar la instalación de los sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento para el control de organismos nocivos (aves) antes de dar por finalizado el trabajo, constatando su seguridad para las personas, edificios y el medio ambiente.							
3.6: Efectuar la instalación de sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento para el control de organismos nocivos (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo, utilizando los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras							





3: Instalar sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento para el	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
control de organismos nocivos (aves), seleccionados previamente en función de la especie de organismo nocivo (aves) a controlar y su ubicación, siguiendo el programa de actuación elaborado por la persona responsable y las instrucciones del fabricante, confirmando que no afecten a especies no diana, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.	1	2	3	4	
de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.					
3.7: Comprobar la eficacia de los sistemas físicos de barrera y ahuyentamiento instalados que sean objeto de seguimiento de forma visual (heces, restos de alimentos, daños producidos, entre otras), de acuerdo a la frecuencia o periodicidad establecida por el programa de actuación.					
3.8: Cumplimentar los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos a la instalación de sistemas de barrera y ahuyentamiento, especificando los sistemas físicos utilizados y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en su aplicación, junto con las recomendaciones a seguir y cualquier otra información adicional que fuera exigible o conveniente.					

4: Instalar sistemas físicos de captura y de refugio para el control	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
de especies de organismos nocivos (aves), siguiendo el programa de actuación elaborado por la persona responsable y las instrucciones del fabricante, confirmando que no afecten a especies no diana, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.		2	3	4
4.1: Instalar los sistemas físicos de atrapamiento y captura de las especies de organismos nocivos (aves) (jaulas, cañones de redes, entre otros), incorporando un punto de anclaje de seguridad para evitar su pérdida o caída en caso necesario, introduciendo y reponiendo periódicamente, en su caso, cebos de alimento en el interior y alrededor de los mismos.				
4.2: Instalar las cajas nido/refugio para la protección de aves protegidas u organismos no diana frente a las medidas de control de organismos nocivos (aves) en zonas diferentes a la de actuación, incluyendo los elementos destinados para la recogida de excrementos.				





4: Instalar sistemas físicos de captura y de refugio para el control		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
de especies de organismos nocivos (aves), siguiendo el programa de actuación elaborado por la persona responsable y las instrucciones del fabricante, confirmando que no afecten a especies no diana, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.	1	2	3	4	
4.3: Retirar los excrementos provenientes de las cajas nido/refugio periódicamente, limpiando los elementos donde se acumulan, sin molestar a las aves ni alterar posibles nidificaciones.					
4.4: Comprobar la instalación de los sistemas físicos de captura y cajas nido/refugio antes de dar por finalizado el trabajo, constatando su seguridad para las personas, edificios y el medio ambiente.					
4.5: Efectuar la instalación de sistemas físicos de captura y cajas nido/refugio en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.					
4.6: Comprobar la eficacia de los sistemas físicos de captura instalados que sean objeto de seguimiento de forma visual (capturas, heces, restos de alimentos, daños producidos, entre otras), de acuerdo a la frecuencia o periodicidad establecida por el programa de actuación.					
4.7: Cumplimentar los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos a la instalación de sistemas de captura y cajas nido/refugio, especificando los sistemas utilizados y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en su aplicación, junto con las recomendaciones a seguir y cualquier otra información adicional que fuera exigible o conveniente.					





5: Acondicionar las zonas de actuación (espacios exteriores y	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
edificaciones -torres, fachadas, balcones, chimeneas, mechinales, locales, entre otras-) donde se ha llevado a cabo la instalación de sistemas físicos de barrera, ahuyentamiento y captura y de refugio para el control de organismos nocivos (aves), trasladando los ejemplares apresados y clasificando y retirando el material/residuos del sistema utilizado de acuerdo a los procedimientos de trabajo previstos, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.	1	2	3	4	
5.1: Recoger el material utilizado para la instalación de los sistemas de barrera, ahuyentamiento y captura en su totalidad, una vez terminado el trabajo, comprobando que no queda ningún elemento fuera de lugar.					
5.2: Retirar los sistemas de captura y cajas nido/refugio una vez terminado el proceso de control de organismos nocivos (aves), manteniendo la zona de actuación en las condiciones iniciales.					
5.3: Sanear las zonas de actuación susceptibles de entrar en contacto con personas después del tratamiento mediante su limpieza, y en caso necesario mediante su desinfección y desinsectación utilizando el material y productos biocidas autorizados para uso profesional, según la normativa aplicable en materia de utilización de productos químicos y biocidas.					
5.4: Recoger los residuos generados, utilizando medidas de bioseguridad, en su caso, (guantes, mascarillas, pinzas, entre otros) y clasificándolos en contenedores según su naturaleza, teniendo en cuenta la posibilidad de que sean residuos peligrosos, para su posterior recogida según la normativa aplicable en materia de gestión de residuos.					
5.5: Trasladar los ejemplares de organismos nocivos (aves) capturados a las instalaciones indicadas en el programa de actuación, garantizando el bienestar animal y las condiciones de seguridad y salud según la normativa aplicable en materia de protección animal durante el transporte.					
5.6: Registrar los procedimientos de acondicionamiento de la zona de actuación realizados en los partes de trabajo, incluyendo la información referente a las circunstancias e incidencias en su aplicación.					
5.7: Utilizar los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente.					



